

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2019-0454 00

Sería del caso aprobar la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho, de no ser porque de revisión de la actuación se advierte que no se tuvieron en cuenta para tal fin las expensas canceladas por la parte actora a efectos de llevar a cabo la notificación del extremo demandado, por lo cual se precisa que tal rubro asciende a la suma de \$14.500.00, en consecuencia, se modifica la citada actuación para aprobarla en la suma de **\$892.500.00.**

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

Firmado Por:

¹ Estado electrónico número 156 del 11 de noviembre de 2021

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30d347e4f15b70891d78fdc0bc81b2b9f249a00461f975684227b18b4429321d**

Documento generado en 10/11/2021 06:41:53 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>